

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 27.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Depositario de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; \$75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

En cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *breve plazo* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y Ultramar de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 2 de noviembre de 1887).

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de Hacienda

**ORDEN**

Disponiendo la subsanación de omisiones padecidas en la redacción de los epígrafes 5 y 471 de la *Contribución Industrial*

Ilmo. Sr.: Para subsanar omisiones padecidas en la redacción de algunos epígrafes de la *Contribución Industrial*,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Superior Consultiva de aquella contribución, se ha servido disponer:

1.º Que el epígrafe 5 de la Sección primera de la tarifa 1.ª se redacte de nuevo de la siguiente manera:

«Vendedores al por menor de almidón, buffas, té, café, harina lacteada, leche condensada, caramelos, azucarillos, puntas de jamón, conservas nacionales de pescados y hortalizas, manteca, quesos, galletas del país, vinos, aguardientes y licores, también del país, figurando entre los primeros los denominados Manchego, Villalón y análogos, y todos los demás artículos expresamente consignados en clases inferiores que integran las llamadas tiendas de comestibles. Estos industriales podrán vender al por menor alcohol desnaturalizado, cumpliendo los preceptos del Reglamento de Alcoholés, y lejía líquida en botellas capsuladas, precintadas y con etiquetas que expresen con toda claridad el nombre del productor»; y

2.º Que igualmente se redacte de nuevo la nota que figura en el epígrafe 471 del siguiente modo:

«Nota.—No tributarán por este epígrafe los vendedores de gorras ni los sastres, siempre que unos y otros se limiten a la confección de las gorras que ven-

dan, sin que puedan dedicar a estos trabajos más de dos operarios».

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1942.—Benjumea Burín.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones Industrial y de Utilidades.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 156, de fecha 5 de junio de 1942)

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.570

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

**RESERVA MOSTRENCAS.—Circular**

El Comandante del puesto de la Guardia Civil de Munébrega da cuenta de haberse presentado el vecino de Al-Huela de Liestos Pedro Pérez Arcos, manifestando que el día 7 de los corrientes le desapareció del kilómetro 8 de la carretera de Calatayud a Monterde una burra de las señas siguientes: pelo blanco, herradura de las cuatro extremidades, con una chapa de hojalata en la mano izquierda por herida de un clavo, edad de 9 a 10 años, se le sale la lengua del diente, alzada regular.

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades de esta provincia dependientes de la misma practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho semoviente, con el fin de que sea reintegrado a su propietario.

Zaragoza, 9 de junio de 1942.

El Gobernador civil interino,  
Gerardo Alvarez de Miranda

Núm. 2.589\*

**PROPIEDAD INTELECTUAL Circular**

Recibo queja del señor Delegado provincial de la Sociedad General de Autores de España en el sentido de que son varios los salones de baile que funcionan en la provincia que se niegan a abonar los derechos de autor correspondientes al repertorio de la expresada Sociedad.

En vista de ello recuerdo a los señores Alcaldes la obligación que tienen tales salones de estar provistos del oportuno permiso de la Sociedad de Autores, abonando los derechos correspondientes a la misma, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de Propiedad Intelectual, su Reglamento y disposiciones vigentes sobre el particular, y les advierto que no deberán permitir el funcionamiento de aquellos bailes que no estén provistos del recibo correspondiente acreditativo de haber hecho efectivos los derechos de autor, a fin de que se cumpla exactamente lo dispuesto por el artículo 19 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual.

Zaragoza, 10 de junio de 1942.

*El Gobernador civil interino,*  
**Gerardo Alvarez de Miranda**

**SECCION CUARTA**

Núm. 2.566

**Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza**

Impuesto del 1'20 por 100 de pagos

**CIRCULAR**

No habiendo presentado hasta el día de la fecha los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las certificaciones del impuesto de pagos correspondientes al primer trimestre del año actual, y habiendo transcurrido con exceso el plazo que determina la Instrucción aprobada por el Real Decreto de 10 de agosto de 1893, por la presente se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitan a esta Dependencia las mencionadas certificaciones comprensivas de todos los pagos realizados, pues de no verificarlo en el indicado plazo se verá precisada esta Oficina a proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda les imponga la multa de 25 pesetas, con las que desde luego quedan conminados.

Las mencionadas certificaciones deberán reintegrarse con timbre móvil de 0'25 pesetas cada una.

Zaragoza, 6 de junio de 1942.—El Administrador de Rentas Públicas, Basílides Marcos.

\*\*\*

Aguilón	Cetina
Alconchel de Ariza	Codo
Almolda (La)	Contamina
Arándiga	Cuarte
Asín	Cubel
Atea	Cunchillos
Badules	Chiprana
Balconchán	Daroça
Bárboles	Embid de Ariza
Bardallur	Epila
Biel	Erla
Bordalba	Escatrón
Bubierca	Farasdués
Calatorao	Farlete
Calcena	Fayón
Castejón de Valdejasa	Figueruelas

Fuencalderas  
Grisel  
Grisén  
Lagata  
Layana  
Lécera  
Letux  
Longares  
Lucena de Jalón  
Luceni  
Maella  
Malpica de Arba  
Mallén  
Moneva  
Monterde  
Montón  
Morata de Jiloca  
Muela (La)  
Remolinos  
Ricla  
Romanos

Ruesta  
Samper  
Santa Cruz de Grío  
Sástago  
Saviñán  
Señiles  
Sisamón  
Sos del Rey Católico  
Tabuena  
Tauste  
Terrer  
Torralba de Ribota  
Torrijo de la Cañada  
Used  
Valdehorna  
Val de San Martín  
Valtorres  
Villafeliche  
Villar de los Navarros  
Villarreal  
Zuera

**SECCION QUINTA**

Núm. 1.962.

**Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza**

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión municipal permanente durante el primer trimestre de 1942:

(Continuación: Véase B. O. núm. 128)

*Sesión del día 28 de enero*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la ciudad por la próxima venida a Zaragoza de S. E. el Jefe del Estado y facultar a la Alcaldía para que obre con entera libertad en todo cuanto a este asunto se refiera.

Destituir al obrero municipal Valero Calahorra Gómez, manteniendo el acuerdo adoptado en este sentido en 23 de julio de 1936.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre de 1941.

Adquirir calzado para el personal subalterno de porteros y ordenanzas.

Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Trabajo de 31 de diciembre de 1941, relativa al subsidio de vejez.

Nombrar al Concejal D. Luis Sanz para representar a la Corporación en el Comité Ejecutivo de la Feria de Muestras.

Informar el Reglamento de la Sociedad de Amigos de la Música, en el sentido de que no puede concederse el título de Banda municipal a la que subvenciona esta Corporación, por estar en estudio la creación de una banda de música netamente municipal.

Colocar placas conmemorativas en la Puerta del Carmen y aplazar la de los gloriosos caídos en nuestra Cruzada, hasta que se construya el altar que está en proyecto.

Aprobar la declaración de vacantes producidas hasta la fecha en los diferentes servicios municipales.

Aprobar la modificación del apartado tercero

del artículo 11 del Reglamento de la Beneficencia municipal.

Aprobar las dietas que han de percibir los miembros de los Tribunales de oposiciones y las de viajes en representación municipal.

Designar al Concejal D. Arturo Guillén para formar parte del Tribunal de oposiciones a la plaza de Jefe de la Guardia municipal, en sustitución de D. Máximo Pascual de Quinto.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: calle del Maestro Marquina, sin número; plaza de España, 9; San Juan de Mozarriffar, 144; Coso, 162 duplicado; Borao, 10; Mollat, 14; Estébanes, 9 triplicado; D. Alfonso I, 32; Cáceres, 13; paseo de Don Fernando el Católico, manzana 15; solar 7, y calle de la Red.

Autorizar para construir dos edificios a D. Miguel Marotta, de ocho plantas y áticos en Avenida de Calvo Sotelo, 5 y 7, y a D. Félix García, un edificio de dos plantas en camino Ranillas, 312.

Devolver a D. Damián Ortega la cantidad que abonó por licencia de obras de las dos plantas que ha dejado de construir en calle Maestro Marquina, sin número.

Desestimar petición de D. Florentín Izquierdo relativa al cerramiento de su finca situada en monte de Torrero.

Denegar solicitud del Banco de Aragón que desea efectuar obras de consolidación en calle de Valenzuela, núm. 1.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Fontoba Sanjuán, sobre el importe del justiprecio a satisfacer por expropiación de su finca Goicoechea, 18 y 20.

Aprobar certificación de obras ejecutadas por la contrata de construcción de un colector para desagüe de la zona entre la antigua Hípica y la carretera de Logroño, cuyo importe asciende a 53.232'47 pesetas.

Aprobar la reclamación de D. Ignacio Mintegiaga Pascual sobre funcionamiento de un taller de metalistería en Capitán Espomera, núm. 4.

Pavimentar un trozo de andén de la Avenida de Clavé, en la zona de acceso a la estación del Campo del Sepulcro.

Agradecer a D. Mariano Vicente y García Cerviño la memoria-anteproyecto que ha presentado para el abastecimiento de aguas de la ciudad, manifestándole que no se considera aceptable su propuesta.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento, con el conformé del Presidente.

Aprobar el acta de inspección levantada por agua y vertido a las RR. MM. Misioneras de la Inmaculada Concepción por la finca Concepción, núm. 8, por lo que se refiere a la diferencia de número de individuos externos y anular dicha acta por lo que respecta a la vivienda conventual.

Señalar las cantidades que ha de satisfacer don Mariano Cambra por canon de agua de un huerto y jardín de la Avenida de San José, 2, 4 y 6, durante los años 1937, 38, 39, 40 y 41.

Anular la ficha de la finca Alegría, 6, que figura a nombre de D. Sixto Gálvez, a partir de 1.º de abril de 1938 y devolver las cantidades satisfechas demás por el canon de agua y vertido de la citada finca.

Dejar sin efecto el acta de inspección por canon de agua para el riego de un huerto en la

finca Bolonia, 14, propiedad de D.<sup>a</sup> Inocencia Hernández.

Aprobar la liquidación que por el canon de agua y vertido debe cobrarse del garaje instalado en la calle del General Sanjurjo, 6, y desestimar la petición del propietario del mismo D. Antolín Campos de que se le concedan plazos o anualidades para hacer efectivo el pago de dicho arbitrio.

Incluir en el presupuesto de 1942 la suma de 1.893 pesetas que se adeudan a D. Pedro Taboada González por suministro de uniformes para el personal de la Casa de Socorro.

Denegar las peticiones de arrendamiento de un terreno de cultivo, enclavado en el perímetro de la Ciudad Universitaria, suscritas por D. Manuel Subías, D. Julián Falcón y D. Félix Bercebal.

Autorizar a D. Domingo Campos para instalar un tostadero de café en el cuarto núm. 21 del Depósito administrativo.

Desestimar instancia de D.<sup>a</sup> Juana Moros, propietaria de la pensión establecida en la calle de Casa-Jiménez, núm. 1, en la que solicita le sea rebajado el recibo por canon de agua y vertido.

Autorizar a D. Bernardino Borjabal y a doña Eulalia Castán para traspasar a favor de D. Julián Galdeano y D.<sup>a</sup> Encarnación Escriche las cuevas 127 duplicado y 95 del barrio de Juslibol, respectivamente.

Desestimar petición del Director del Colegio de "La Salle", sobre cesión de la manzana que se ha formado con las antiguas 27 y 28 de la zona de Miralbueno.

Autorizar a D. Adalberto Rollado para instalar un rótulo anunciador de su industria, salón limpiabotas, establecido en Ossáu, núm. 9.

Aprobar la celebración de segunda subasta para enajenar los solares comprendidos entre la Avenida del Ferrocarril y la carretera de Valencia.

Mantener los precios que figura en el dictamen, referentes a la permuta de bienes, acordada con objeto de regularizar la manzana que forman las calles de San Jorge, San Vicente de Paul, plaza de San Lorenzo y plaza de San Pedro Nolasco.

Aprobar la celebración de subasta para enajenar diecinueve solares de las manzanas 12, 15 y 16 de la zona de Miralbueno.

Fijar en 2.004 pesetas la cantidad que como indemnización por despido de la casa núm. 4 de la calle de las Flores, le corresponde percibir a la única arrendataria de la misma, D.<sup>a</sup> Dolores March.

Clasificar a efectos del pago del canon de agua y vertido como "horno de clase media" el existente en la calle de Pignatelli, núm. 16, propiedad de D. Teodoro Orús.

Quedar enterada de haber sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el proyecto definitivo para la construcción de viviendas protegidas en la manzana 14 de la zona de Miralbueno.

Aprobar relación de actas presentadas por la Recaudación de inquilinato.

Aprobar el proyecto para enterramiento definitivo en el Cementerio Católico de Torrero de los caídos en la cruzada de liberación en los frentes y hospitales de la provincia, cuyo presupuesto asciende a 637.435'15 pesetas.

Incluir en el presupuesto de 1942 las cantidades que se adeudan a D.<sup>a</sup> Pilar García Ara y don Jacinto Lázaro, por distintos suministros.

Incluir en el presupuesto vigente 5.920 pesetas como crédito reconocido a D. Antonio Sabater por suministro de material de escritorio.

Aceptar en principio la permuta de terrenos de la manzana 25 de la zona de Miralbuena para establecer sobre ellos un Instituto de Enseñanza Media.

Invitar a las Autoridades de Huesca y Teruel para que asistan a los actos que se celebren en nuestra ciudad en honor de nuestro invicto Caudillo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora madre del Cónsul de Italia en España Sr. Gambanco, y que se comunique a los familiares.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Maestro Pablo Luna, comunicándose a los familiares del finado y a la Sociedad General de Autores Españoles.

#### *Sesión ordinaria del día 4 de febrero*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterada con satisfacción del telegrama del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, en el que expresa el agradecimiento del Caudillo por el cariñoso recibimiento y muestras de afecto de esta ciudad que se le dispensaron con motivo de su reciente visita a Zaragoza.

Conceder un voto de gracias a las Autoridades y entidades zaragozanas, a Empresas, empleados y obreros municipales que intervinieron en preparar los actos celebrados en honor de S. E. el Jefe del Estado.

Quedar enterada de un oficio de la Junta Local de Fomento Pecuario, en el que comunica su acuerdo de entregar 1.000 pesetas para premiar el mejor trabajo que se presente sobre abastecimiento de leche en la ciudad.

Quedar enterada del oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia aprobando las modificaciones introducidas por este Ayuntamiento en las Ordenanzas de exacciones municipales de 1941, y que han de regir en el actual ejercicio de 1942.

Aprobar el nombramiento interino hecho por la Alcaldía a favor de D. Saturnino Serrano Calderón, de Alguacil del barrio de Oliver.

Conceder dos meses de licencia por enfermo al Jefe de Negociado D. Raimundo Llamas.

Desestimar la petición de D. Mariano Serrano y D. Enrique Gutiérrez, de que sus nombramientos de peones eventuales de la Sección de Jardines sean cambiados por los de interinos.

Adquirir diez ejemplares de la obra "Elegía a Túrbul", edición oficial de la ciudad de Teruel.

Designar el Tribunal que juzgue los correspondientes ejercicios para la provisión de la plaza de Letrado asesor de la Corporación por el procedimiento de concurso-oposición.

Constituir los siguientes Tribunales: El que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer cinco plazas de Guardias municipales de segunda categoría; el de las plazas de Ayudante de matarife de segunda y el de obreros municipales.

Devolver a la Comisión dictamen proponiendo la designación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza de Inspector de arbitrios.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Adjudicar definitivamente: a D. Mateo Zapata,

la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a oficinas y viviendas en el Parque de Primo de Rivera en 95.800 pesetas, y a D. Pascual Trallero, la de construcción de una manzana de niños a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, en 46.500 pesetas.

Proceder a recargar el firme integrado por grava en el Camino del Vado y la pavimentación de aceras de la Avenida del Puente del Pilar.

Aprobar el presupuesto reformado de las obras de construcción de un colector para desagüe de la fábrica del Acumulador Tudor y edificaciones de la respectiva zona por 47.003'94 pesetas.

Requerir al propietario de la imprenta "La Editorial", sita en Coso, 86, para la presentación del oportuno proyecto de instalación, quedando entre tanto aplazado el funcionamiento de la industria.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Construir cuarteles destinados a la Guardia Civil destacada en los barrios extremos y rurales de esta ciudad, supeditando el ofrecimiento de esta Corporación a la efectividad del auxilio que otorgue el Instituto Nacional de la Vivienda.

Roturar dos cuadros de terreno existentes en el Cementerio Católico de Torrero.

Aprobar el padrón de miradores de los edificios enclavados en la vías municipales de la ciudad afectos al canon anual por vuelos correspondiente al año 1941.

Admitir la amortización extraordinaria de pesetas 3.000 propuesta por D. Manuel Guillén, concesionario de la vivienda 5.º izquierda de la calle Baltasar Gracián, núm. 2.

Autorizar a D. Arturo Asín para arrendar la casa núm. 25 de la manzana 97 del Terminillo.

Adjudicar a D. Celio Velilla la cobranza y agencia ejecutiva de la tasa domiciliaria por recogida de basuras.

Aprobar la relación de grandes cuerdas y del ganado existente en las mismas durante el cuarto trimestre de 1941.

Autorizar a D. Vicente Sinusia, D.ª Teresa Gil y D.ª Petra Martínez para traspasar las casas: 14, de la manzana 88; 26 de la 89, y 13, de la 97; a D.ª Francisca Sinusia, a D. Hermenegildo Lumbier y a D. Manuel, Angel, Miguel y Jesús Lázaro Vidal, respectivamente.

Denegar a D. Sebastián Po su petición de que se le ceda a canon un terreno situado en el barrio de Peñaflores para construir un corral y obligar a los herederos de D. Fernando Monforte al inmediato cerramiento del solar de que se trata.

Traspasar a D. Miguel Pascual Gállego el terreno que en el Alto del Cascajo usufructuaba D. Francisco Haro Torres, quedando subrogado en cuantas obligaciones rigen estas concesiones.

Realizar por gestión directa el proyecto de rectificación de la arqueta de desvío de riegos existente en un solar de la Gran Vía, enajenado a D. Gabino Velilla.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para proceder a la poda de algunas ramas que hacen contacto con los hilos del tendido telefónico en diversos sectores de la ciudad.

Resolver el recurso de reposición interpuesto por D. Joaquín Causapé contra la providencia de la Alcaldía en la que se ordenó la construcción de una tapia de cerramiento del viejo Cementerio de Las Casetas.

Autorizar para seguir cultivando en la zona de Miralbueno, parte lindante con el río Huerva, las parcelas de terreno que se indican a los señores que también se expresan en dictamen.

Dejar sin efecto el acta de inspección levantada a D. Mariano Asensio por canon de agua de riego de un huerto existente en la casa núm. 6 de la calle de Rocasolano.

Desestimar la petición de D. Amalio Fraile de que se rectifique el acta levantada por canon de agua y vertido de un taller de pintura y esmaltado establecido en la casa núm. 12 de la calle del Turco.

Satisfacer a la Inspección Municipal de Sanidad 3.763 pesetas por los gastos originados en la exhumación de 31 cadáveres verificada en la manzana de restos que se ha de derribar en el Cementerio Católico de Torrero.

Desestimar la petición de D. Martín García de que se unifiquen sus cuentas de aforo en el depósito doméstico de vinos que tiene establecido y aprobar la sanción impuesta.

Podar un árbol y apelear otro cuyo emplazamiento obstruye la entrada de vehículos a la finca núm. 12 del paseo de Ruiseñores.

Quedar enterada de haber quedado desiertas las subastas relativas a la construcción de cincuenta viviendas ultrabaras en el camino de las Fuentes y de instalación de los servicios de agua y alcantarillado en la cuenca 3.<sup>a</sup> de la plaza de Nuestra Señora del Pilar, y celebrar nuevas licitaciones en las mismas condiciones que las anteriores.

#### *Sesión ordinaria del día 11 de febrero*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Pasar a estudio de la Comisión correspondiente la propuesta de la Alcaldía relativa a construir un barrio satélite a Zaragoza en los alrededores del barrio de Santa Isabel.

Quedar enterada de varios nombramientos interinos, hechos por la Alcaldía.

Denominar en lo sucesivo la Avenida del Ferrocarril, del Beato Padre Claret, el trozo comprendido entre la carretera de Valencia y el paseo de Fernando el Católico; de Ramiro de Maeztu, en la zona comprendida entre este paseo y el río Huerva.

Devolver a la Comisión el dictamen proponiendo que el Auxiliar recaudador de la zona de Casas Baratas sea adscrito a la Depositaria municipal.

Adherirse al homenaje al pintor aragonés don Mariano Barbasán.

Quedar enterada con satisfacción de que la Real Academia de la Historia ha designado al Excmo. Sr. D. Pío Zabala para formar parte del Jurado que ha de calificar el mejor trabajo sobre el tema "La Virgen del Pilar es la Reina de la Hispanidad".

Reconocer un crédito de 1.895'83 pesetas a favor del Médico jubilado de Villamayor D. Manuel Muñoz Fuentes y consignándolo en el próximo presupuesto ordinario, y desestimar su demanda respecto a los haberes que le corresponden por jubilación.

Jubilar al Jefe de Negociado de la Secretaría municipal D. Nicasio Gimeno, haciendo constar los deseos unánimes de que este beneficio lo disfrute muchos años.

Desestimar el recurso de reposición interpues-

to por el Ayudante de matarife de primera don Fernando Gracia contra acuerdo denegatorio de reconocimiento de un bienio más de los que percibe.

Aprobar los servicios prestados por la Guardia municipal durante enero.

Adquirir diez ejemplares de la obra "El Asedio de Huesca".

Contestar al señor Director de la revista gráfica "La Casa del Médico", que no se puede aceptar su oferta de suscripción.

Aceptar el nuevo plan de estudios de la Escuela de Jota Aragonesa.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para reeditar diversas obras en: Don Alfonso I, 5; Ricardo del Arco, sin número; San Lorenzo, 10; Coso, 102; Don Alfonso I, 27; plaza de San Carlos, 2; Portugal, sin número; barrio de Casetas, y Fuenclara, 3.

Recibir provisionalmente la segunda manzana de nichos ordinarios de las dos construídas en el Cementerio Católico de Torrero.

Autorizar: a D. Martín Ezpeleta, para construir dos casas de cuatro plantas en Arias, 30 y 32; a D. Francisco Alonso, de tres plantas, en calles de Benedit, José María Galicia y Carmen Esparza (Arrabal); a D.<sup>a</sup> Nicolasa Agesta, de dos plantas, en barrio de Monzalbarba; a D. Emilio Pérez y D. Angel Gil, casa y almacén en barrio de Colón, y a D. Francisco Almenara, vivienda en Arias, 62.

Conceder permiso a D. Daniel Lapetra para aumentar piso en el edificio que se construye en Madre Sacramento (angular a Clavé).

Encargar del derribo de la casa núm. 48 del Coso, a D. Joaquín Mingote.

Quedar enterada de haber sido aprobado por la Superioridad el proyecto de reforma interior de la ciudad.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Aceptar la propuesta de la Alcaldía respecto a la construcción de un hospital de epidemias en las condiciones insertas en dictamen.

Dar de baja en la ficha administrativa de la casa Bretón, 32, de D. Mariano Magdalena, un establecimiento sin habitación, y de alta, el mismo establecimiento en la ficha del inmueble de D. Guillermo Esteban en la citada calle, sin número, cobrando a este señor este concepto por el tiempo que ha existido el error.

Rectificar la ficha administrativa de la casa Cádiz, 6, donde se ha establecido el Hostal del Rey, dando de baja un entresuelo, un primero, un segundo y la habitación de la tienda, a efectos de agua y vertido, y devolver a D. Joaquín Moya, propietario del inmueble, la cantidad que corresponda; denegando la devolución de cantidades por más tiempo.

Desestimar la petición de D. Federico Lavilla, propietario de la casa núm. 28 de la calle de San Marcial, de que se rectifiquen los conceptos tributaros asignados a la misma, y hacer saber a dicho señor las rentas asignadas a cada uno de los pisos.

Anular recibo extendido por concepto de agua y vertido a cargo de D.<sup>a</sup> Florentina Fernández, propietaria de una casa de huéspedes en Estébanes, 18.

Dejar sin efecto acta levantada por la Inspección de Arbitrios por agua correspondiente a 700 metros cuadrados de huerto en Vía Pignatelli, 7 y 9, de D. José Prieto.

Denegar recurso de reposición interpuesto por D. Gigliotti Ettore contra acuerdo de este Ayuntamiento denegándole su reclamación por cuota de agua y vertido asignada a un bar de su propiedad.

Mantener el acta levantada por la Inspección de Arbitrios por concepto de agua y vertido de una fábrica de tejas propiedad de D. Santiago Gil, establecida en Belchite, 33.

Conceder al Gremio de Propietarios de coches de alquiler (tracción de sangre) el pago mediante concierto de la tasa de parada y situado durante el año 1942, correspondiente a treinta y cinco vehículos que actualmente prestan servicio, en las condiciones que se expresan en dictamen.

Desestimar la petición de D. Alejandro Allépuz de que se le condonen los derechos de apertura del establecimiento sito en Coso, 13.

Quedar enterada de la instancia presentada por D. Francisco Vera en la que muestra su disconformidad con la indemnización que el Ayuntamiento le señaló como indemnización por despido de la casa 4 y 6 de la calle Imperial, que fué expropiada.

Desestimar la reclamación de D.<sup>a</sup> Teresa Monclús sobre el pago del arbitrio por ventanales de su industria de churros en Avenida Calvo Sotelo.

Aprobar las liquidaciones practicadas por los Inspectores liquidadores del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Anunciar la caducidad del arriendo de los nichos que fueron ocupados en el Cementerio Católico de Torrero durante los meses de abril, mayo y junio de los años 1902, 1907, 1917, 1922, 1932 y los de años anteriores que les corresponde efectuar la renovación en el citado trimestre, y de las sepulturas que se ocuparon en el primer trimestre de 1936 y las de años anteriores caducadas en la misma fecha.

Aprobar relación de altas promovidas por el Recaudador del impuesto de inquilinato, excepto la que se refiere a D. Pedro Jesús Asín.

Desestimar las reclamaciones interpuestas por los choferes municipales y las Maestras auxiliares contra el presupuesto ordinario de 1942.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Concepción León, propietaria del café "Gambrius", situado en la plaza de España, para colocar en la terraza de dicho establecimiento toldos y hamacas durante la próxima temporada.

Aprobar las rectificaciones de tipos unitarios de valoración de terrenos con vigencia para los años 1942, 43 y 44, en cumplimiento del artículo 7.º de la Ordenanza sobre incremento de valor de los mismos.

Desestimar la reclamación del señor Delegado provincial del Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas, interpuesta ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia contra el impuesto extraordinario.

Devolver a la Comisión dictamen sobre la reclamación de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria contra el canon de agua y vertido fijado para el edificio de la Feria de Muestras.

Aprobar relación de actas levantadas por la Inspección de Arbitrios a distintos contribuyentes por conceptos tributarios descubiertos.

Quedar enterada de que la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria desiste del recurso entablado ante la Delegación de Hacienda contra acuerdo de este Concejo sobre creación de nuevos arbitrios que gravan determinados artículos alimenticios, así como deja sin efecto el escrito que con fecha 13 de enero último presentó ante este Ayuntamiento sobre el mismo asunto.

Aclarar que para las oposiciones a las plazas declaradas vacantes rija el mismo Tribunal constituido por D. Ceferino Ribera, D. Ignacio Bosqued, el Arquitecto municipal Jefe, el Ingeniero municipal Jefe, el Jefe de la Sección de Fomento, un representante de la Administración local y otro de la Junta Provincial de Reincorporación de los combatientes al trabajo.

Aprobar la ordenanza relativa al cobro de las exacciones que han de nutrir los presupuestos ordinarios de las zonas de ensanche.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua de la manzana núm. 2 del ensanche de Miralbueno, cuyo presupuesto asciende a 51.112'86 pesetas, requiriendo a D. Antonio Barbany para que deposite en la Caja municipal dicha cantidad de la que se reintegrará con cargo al presupuesto extraordinario que se forme, y anunciar seguidamente estas obras, mediante subasta.

Acceder a la petición de D. Francisco Bueno de que se incluya en presupuesto un crédito de pesetas 16.500 a su favor.

Incluir en el vigente presupuesto un crédito a favor de Octavio y Félez por valor de 5.240'60 pesetas.

Aceptar la reclamación formulada por D. Domingo Campillos, incluyendo en presupuesto pesetas 108'30.

(Continuará)

Núm. 2.457

### Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy a D. Eloy Labajos Chapado, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 18 de mayo de 1942 pidiendo la concesión de mil quinientas pertenencias para una mina de cobre con el nombre de «Esperanza», núm. 1.835, sita en el término de Epila, paraje llamado «Cueva del Gato», y otros, y lindante con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto más alto del «Cerro de la Cueva del Gato».

De punto de partida a primera estaca N., 3.000 metros; de primera a segunda estaca E., 500 metros; de segunda a tercera estaca S., 6.000 metros; de tercera a cuarta estaca O., 2.500 metros; de cuarta a quinta estaca N., 6.000 metros, de quinta a primera estaca E., 2.000 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las mil quinientas pertenencias mineras solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo im-

prorrogable de sesenta días fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real Orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 30 de mayo de 1942.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 2.587

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR NUM. 507

**Circular por la que se hacen extensivos a los cultivadores de caña de azúcar los beneficios previstos para los de remolacha en la circular número 296**

Esta Comisaría General, secundando las eficaces medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura para la intensificación de la producción de azúcar en el territorio nacional, dictó la circular núm. 296, en la que se disponía la concesión de azúcar y pulpa seca en proporción superior a la establecida para la campaña 1941-42 a aquellos cultivadores de remolacha que entregasen sus cosechas en fábricas azucareras.

Estimando que estos beneficios deben alcanzar también a los cultivadores de caña de azúcar, en las mismas condiciones que a los de remolacha, y vista la propuesta formulada por la Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España, he tenido a bien disponer:

Artículo único. Se hacen extensivos a los cultivadores de caña de azúcar los beneficios previstos para los de remolacha en los artículos 1.º y 2.º de la circular núm. 296, de 21 de abril de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 115).

Madrid, 27 de mayo de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Núm. 2.586

### Comisaría de Recursos de la 5.ª Zona

De interés para los vaqueros de esta capital

A los efectos oportunos, se pone en conocimiento de los industriales del gremio arriba mencionado, que la Central Reguladora de Adquisición de Alfalfa, dependiente de esta Comisaría de Recursos, ha puesto a disposición del Sindicato Provincial de Ganadería las cantidades de alfalfa siguientes, en las fechas que a continuación se detallan:

El 12 del próximo pasado mes de mayo, 6.100.000 kilogramos.

En fecha de hoy, 9.050.000 id.

Total: 15.150.000 kilogramos.

Por tanto, cada vaquero debe solicitar del Sindicato mencionado la cuantía del cupo que le corresponda, haciendo la petición de guías correspondientes, como habitualmente se viene haciendo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zaragoza, 8 de junio de 1942.—El Comisario de Recursos interino de la quinta Zona.

## SECCION SEXTA

BURGO DE EBRO

Núm. 2.583

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia al público la subasta de pastos para 1942 al 1943 de las mejanas y comunes del Municipio, bajo el pliego de con-

diciones que estará expuesto al público en la Secretaría municipal; acto que tendrá lugar el día 24 de los corrientes, a la hora de las once, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia y con arreglo a las demás disposiciones reglamentarias.

Burgo de Ebro, 8 de junio de 1942.—El Alcalde, Ambrosio Aguirán.

PASTRIZ

Núm. 2.574

El día 15 del actual y hora de las dos de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la construcción de veinte nichos en el Cementerio, con arreglo a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pastriz, 6 de junio de 1942.—El Alcalde, Domingo Gavasa.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares

Núm. 2.579

LA LEGION.—PRIMER TERCIO.—MARRUECOS

CLARAMUNT ESTELLO (Cristóbal), hijo de Blas y de Paula, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza, vecindado en Calatayud, de estado casado, profesión ajustador, edad 36 años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, encartado en la causa número 797-39 por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente Juez instructor del Primer Tercio de La Legión, D. Leopoldo González González, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde.

Tahuima, veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Teniente Juez instructor, Leopoldo González González.

Núm. 2.580

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

JUSTO BOSQUED (Luis), hijo de Emilio y de Concepción, natural de Atea, provincia de Zaragoza, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Atea, provincia de Zaragoza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza núm. 31, para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, Teniente D. Jesús Tomé Laclaustra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, ocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Teniente Juez instructor, Jesús Tomé.

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.560

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 206-1942, sobre hallazgo en el río Ebro, próximo al Puente del Pilar, en la tarde del 27 de mayo último, del cadáver de un hombre de unos 35 años, más bien alto, compleción robusta, cara redonda, pelo oscuro corto, vistien-

que haya lugar en derecho.  
Dado en Tarazona a seis de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio Cano.—Ante mí, (ile- gible).

do chaqueta azul o negra, pantalón del mismo color, faja negra, camisa a rayas azules y blancas, alpargatas negras, con un anillo de acero con las iniciales F. R., se cita por medio de la presente a cuantas personas sepan algún detalle de cuándo, cómo y dónde ocurrió la desgracia o que puedan facilitar detalles para la identificación del finado, y a los parientes más próximos del mismo, que se ignora quiénes sean, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ofrecer a dichos parientes el procedimiento con arreglo al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, ocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Vicente Isaac.

Núm. 2.473

#### JUZGADO N.º 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el núm. 61 de 1941, sobre robo, contra Juan Domingo Puyuelo Biarge, se notifica por medio de la presente cédula que por resolución de esta fecha se han dejado sin efecto las requisitorias de fecha 6 de abril último llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido capturado y puesto a disposición de este Juzgado y resultas del expresado sumario.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a primero de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.523

#### BORJA

D. José María Francés Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 26 de 1942; sobre muerte (al parecer ahogada) de Florentina Gracia Gracia, al hijo de la interfecta Custodio Campo Gracia, y cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Borja a uno de junio de mil novecientos cuarenta y dos.— José María Francés.— El Secretario, Carmelo Molins.

Núm. 2.545

#### TARAZONA

D. Antonio Cabo Sañudo, Juez de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Rufino Coscolín Ramírez ha solicitado de este Juzgado la inscripción del dominio a su favor de la casa situada en la calle de las Hoyas, número 3, de esta ciudad, que se describe en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 25 de abril último.

Y se cita por segunda vez a D.ª Gabriela Marqués Barcelona, D.ª Teodora Josefa Marzal Cabanillas, don Bernardo, D. José María y D.ª Babilá Galmayo Marzal y D.ª Castora Vatea Marzal, y a sus herederos o causahabientes, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días contados desde el 26 de dicho abril, comparezcan ante este Juzgado, alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.584

### Parque de Intendencia de Zaragoza

Debiendo adquirir este Establecimiento, para atender a sus necesidades y a las de los depósitos dependientes del mismo, los artículos siguientes: leña, carbón vegetal, carbón hulla, cok, esparto y levadura, se hace presente que hasta el próximo día 15 de junio, a las once horas, en que se reunirá la Junta Económica para proceder a la apertura de pliegos, se admiten ofertas de venta para situar los artículos en esta plaza o en la que estén los depósitos afectos a este Parque.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales, que está de manifiesto en el Parque, ya que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con los mismos.

Dado el carácter de compra directa y libre que han de tener los compromisos de venta que suscriban, no están obligados los ofertantes a constituir depósito alguno; pero recaída adjudicación, habrán de constituir uno del 10 por 100 del importe de ésta.

Al acto deben acudir los autores o sus representantes legales.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará un segundo concurso el día 20 de julio, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que el primero.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 6 de junio de 1942.—El Director.

Núm. 2.576

### Batea (Tarragona)

Con el fin de poder cumplimentar debidamente la Orden ministerial de Obras Públicas de fecha 10 de diciembre de 1941 sobre aprovechamientos hidráulicos, y constituir previamente la Comunidad de Regantes usuarios de la acequia denominada «Puerta de Piñeras», de este término, se convoca a todos los interesados para que el día 20 del próximo mes de julio asistan a la casa núm. 16 del Caserío de Piñeras, de este término, al objeto antes indicado.

Batea, 8 de junio de 1942.—El Alcalde, José Llop.

Núm. 2.577

### Sindicato de Riegos de Pina de Ebro

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes para el día 21 de los corrientes, a las dieciséis horas, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente, para el 28 del mismo mes, en segunda convocatoria, a la misma hora y local antes expresado, sin más aviso.

Se tratará de lo que determina el artículo 54 de las Ordenanzas de este Sindicato; y

Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 5 de mayo de 1942.—El Presidente, Antonio Fanlo.